

CONCEJO MUNICIPAL DE FOZ DE IRUYA



PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FOZ DE IRUYA
MESE: OCTUBRE
FECHA: 27 OCT 2017
SALIDA
11:35 Hs
Nº 151-17 LET. 17

ORDENANZA Nº 161/17
Foz de Iruya, 26 de Octubre de 2017.-

MUNICIPALIDAD DE FOZ DE IRUYA
Asesoría Jurídica
Nº 5088
27 OCT 2017
16

VISTO:

La A/S Nº 277/17, e Fecha 26 de Octubre del corriente lo S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para contratar servicio de Debito Automático para cobro de tributos municipales mediante Tarjeta Naranja, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita autorización para contratar servicio de Debito Automático para cobro de tributos municipales mediante Tarjeta Naranja y suscribiendo documentación correspondiente (adjunto propuesta y Anexo I donde se detallan los términos del servicio; el arancel a cargo del Municipio por el uso del mismo que surge del Anexo II y la adaptación de la Propuesta que surge del Anexo III más los formularios de datos).-

Que se remota el beneficio que importa para muchos contribuyente la posibilidad de abonar los tributos mediante esta modalidad toda vez que hace factible el abono en tiempo y forma y sin necesidad de recurrir a las cajas municipales u otras; favoreciendo la recaudación municipal.-

Que el tema a sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho registrado bajo A/S Nº 283/17, Aprobado por totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 34/17, de fecha 26 de Octubre de 2017 según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 34/17.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FOZ DE IRUYA

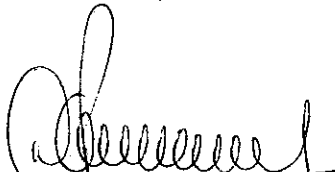
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a contratar servicio de Debito Automático para cobro de tributos municipales mediante Tarjeta Naranja.-

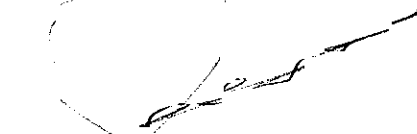
ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S Nº 277/17, en copia pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHIVAR.


Cilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Foz de Iruya




Rubén Osvido Avás
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Foz de Iruya



.....,E 20..

ATTE:

De mi mayor consideración:

....., DNI N°, en mi carácter apoderado de
TARJETA NARANJASA, CIT N° 30-68537634-9, (en adelante ARANA), con
facultades suficientes para de acto, con domicilio en calle A TALADA 51, de la
Ciudad de Córdoba provincia de Córdoba, se dirige a Uds. en adelante LA
EMPRESA.) a los fines de hacerles llegar una propuesta para que sus clientes de LA
EMPRESA puedan abonar correspondiente factura a través de débito automático de
NARANJA, la que se adjunta por el ANEXO I.

Aceptación de Propuesta

La presente oferta se considerará aceptada por LA EMPRESA
desde el momento en que Naranja reciba en cualquiera de sus oficinas/ locales
comerciales la comunicación de aceptación de la presente propuesta.

En otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy
atentamente.

.....
DNI

Apoderado de TARJETA NARANJASA

AN-FO-03 REV04

HB - P - 0312

Tarjeta Naranja S.A. • Titulares 08-333-6272 • Comercios Amigos 310-556272 • tarjetanara.com

Gilda Gabriela Rón
SECRETARIA DEL CONEJO
Municipalidad de Forana



Rubi Osvaldo Avab
PRESENTE D. CONCE
Municipalidad de Forana

CONCEJ
23
17

ANEXO I

La presente propuesta en caso de ser aceptada por LA EPRES, se regirá por sus términos y condiciones mencionadas a continuación:

PRIMERA:

La presente propuesta para la correcta implementación del D.E.F.O., se sujetará al siguiente procedimiento:

1) SISTEMA DE REFERENCIA DE INFORMACIÓN: se realizará por Internet a través del uso de un sistema con usuarios y contraseñas privadas, en un formato cuyo diseño deberá ajustarse al establecido por NARANJA.

Este sistema se utilizará para envíos de:

- Presentaciones de facturación realizadas por LA EPRES,
- Archivos de Resultado de Facturación enviados por ARAM,
- Archivos de Altas, Bajas y Cambios de Plásticos enviados por NARANJA,
- Créditos por Morosidad enviados por NARANJA.

2) ALTA DEL DÉBITO: los Titulares podrán gestionar su adhesión al DÉBITO en:

- Oficinas de LA EMRESA
- NARANJA

Mediante la colección de Solicitud de Alta de Débito (tomado con una leyenda apropiada que dice que el TITULAR "autoriza a retirar de su tarjeta n° XX los importes correspondientes a su relación con la empresa prestadora a partir de la fecha."

Las solicitudes deberán estar debidamente firmadas y la tarjeta y las mismas estarán a cargo de LA EMRESA o de NARANJA según origine el alta.

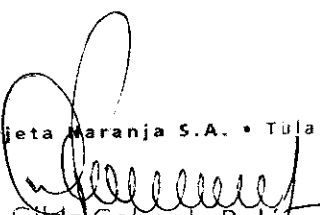
La empresa se obliga a recibir y a brindar a los TITULARES, la adhesión voluntaria al DÉBITO o la formación necesaria para la misma.

3) PRESENTACIÓN MENSUAL: Hasta el día dieciocho (18) de cada mes, o día hábil anterior si este fuese feriado, la EMPRESA deberá enviar a NARANJA la información de los débitos a ser incluidos en el Remanente Cuera del mes inmediato posterior.


BM-FC026 RE14

HB - P - 0312

Tarjeta Naranja S.A. • Tulares: 10-333-6272 • Comercios Amig: 0810-55-627 • tarjetanaranja.co


Gilda Gabriela Rolo
SECRETARIA DEL CONCEJ
Municipalidad de Fontana




Ben Osvido Avas
PRIDENTE EL CONGO
Municipalidad de Fontana

Si la EMPRESA no envía en el plazo previsto la información expresada, o la misma fuera deficiente, NARANJA queda liberada de responsabilidad por el procesamiento de los débitos en cuestión.

NARANJA envía por Internet hasta el día 25 de cada mes, luego de procesado el detalle de los Débitos Aceptados y Rechazados.

Al momento de la presentación, los vencimientos a débito pueden:

- Ser anterior al día 10 del mes de la presentación.
- Ser posterior al día 10 del mes siguiente a presentación.

4) BAJA DEL DÉBITO: Las bajas de los Titulares incorporados al servicio, se producirán por las siguientes causas:

a) POR RENUNCIA EXPLÍCITA Y VOLUNTARIA que realice el titular en:

- Oficinas de la Empresa Prestadora del Servicio
- NARANJA

Mediante la confección de Solicitud de Baja de Débito Automático indicando fecha de la misma.

Las solicitudes deberán estar debidamente firmadas y guardadas de las mismas estará a cargo de la EMPRESA o de NARANJA según el origen de la baja.

En este caso el servicio de débito se rehabilita a solicitud del cliente mediante la confección de una nueva "Solicitud de Débito Automático".

b) POR MOROSIDAD, entendiéndose por tal la baja del débito automático ya que el TITULAR tiene, a la fecha, dos (2) Resúmenes de Cuenta impagos.

Una vez que la cuenta se encuentre regularizada, esta se rehabilita automáticamente.

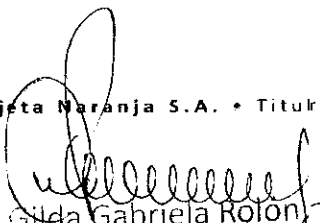
5) CRÉDITOS POR MOROSIDAD, OPERACIÓN DE REVERSA:

Del 20 al 25 de cada mes NARANJA informará a la EMPRESA, todos los descuentos por morosidad que se realizaron. Estos importes originalmente aceptados y luego correspondientes a las bajas por morosidad establecida en la cláusula Primera (punto 4) inciso b), serán descontados automáticamente a la liquidación siguiente, obligándose a la EMPRESA a notificar sus respectivos afiliados tal circunstancia, liberando de toda responsabilidad a NARANJA.

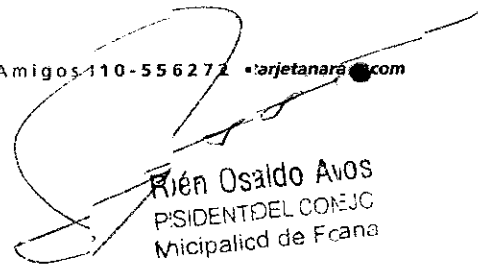
AM-FO-03 REV04

HB-P-0312

Tarjeta Naranja S.A. • Teléfonos 08-333-6272 • Comercios Amigos 110-556272 • tarjetanaranja.com


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rén Osaldo Avos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

05
17

6) **NO ACEPTACIÓN DE DÉBITOS:** NARANJA no incluirá en la cuenta de los clientes los débitos prestados por la EMPRESA, que según el reglamento interno vigente no pueden ser aprobados, entre los que se encuentran los siguientes motivos:

- I- El cliente se encuentra MOROSO en el pago de su saldo de Cuenta
- II- Existan proformas en la cuenta del cliente en NARANJA.
- III- El DÉBITO se encuentra dado de baja.

7) **FACTURACIÓN:** La EMPRESA se compromete a emitir las Facturas correspondientes a los Débitos efectivamente realizados (Acordados con la leyenda apropiada que haga referencia al débito automático).

Las Facturas correspondientes a los Débitos no realizados informados con "Rechazados" por NARANJA) deberán emitirse sin la leyenda que hace referencia al débito automático, en el caso que la empresa oportunamente no pueda realizarlo, debe comunicar tal situación a sus clientes.

8) **DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** La EMPRESA no dará lugar a la presentación mensual de débitos aquellos que NARANJA haya informado como rechazados el período anterior, por corresponder a débitos dados de baja (BAJAS VOLUNTARIAS)

9) **PROCESAMIENTO DE LAS NOVEDADES ENVIADAS POR NARANJA:**

a) **ACTUALIZACIÓN DE CAMBIOS DE PLÁSTICOS:** Los cambios de Plásticos serán enviados por NARANJA los días 10 y 28 de cada mes o día hábil posterior. La empresa deberá actualizar los cambios de plásticos en los siguientes 30 días.

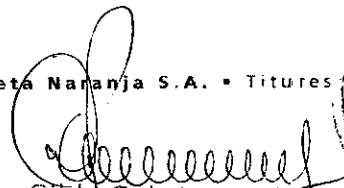
b) **EFFECTIVIZACIÓN DE ALTAS / BAJAS:** Las Altas y Bajas serán enviadas por NARANJA los días 10 y 28 de cada mes o día hábil posterior. La empresa deberá efectivizar las altas y bajas en los siguientes 30 días. En caso de que la EMPRESA desee rechazar un alta informada por Naranja, deberá notificarlo indicando el motivo.

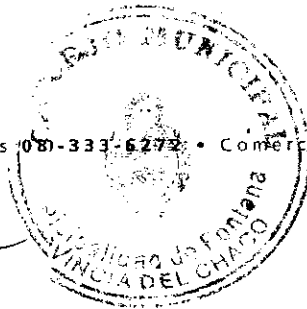
Tanto la Actualización de Cambios de Plásticos como la Efectivización de Altas y Bajas, serán enviadas de manera conjunta los días antes mencionados.

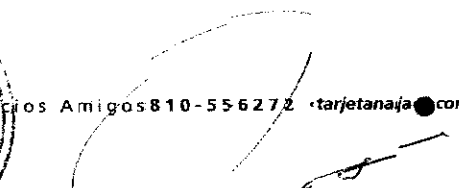
AM-FO-06 REV4

HB-P-0312

Tarjeta Naranja S.A. • Títulos 081-333-6272 • Comercios Amigos 810-556272 • tarjetanaranja.com


Gilda Gabriela Rolo
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

06/21

SEGUNDA:

NARANJA se compromete a incluir el importe informado por la EMPRESA en el respectivo Resumen de Cuenta de cada TITULAR adherido incluyendo una leyenda apropiada que refleje el débito realizado, no incluyendo aquellos a los que ha referencia el punto de la cláusula anterior.

TERCERA:

1- LA EMPRESA se compromete a enviar el comprobante en plazo de 72 hábiles si un cliente realiza un reclamo "desconociendo el Débito", según si la solicitud de Alta de Débito Automático fue efectuada en empresa prestadora del servicio, NARANJA solicitará a la EMPRESA el envío de dicho comprobante, donde conste la solicitud firmada por el cliente. Transcurrido el mismo sin haberse realizado la recepción del correspondiente formulario, NARANJA procederá a dar de baja el débito y a descontar de liquidación siguiente de la EMPRESA el importe de los débitos que el cliente adeude en su cuenta, aún cuando los mismos ya hayan sido efectivamente liquidados y abonados. El comprobante deberá ser remitido mediante mail respondiendo a la solicitud del mismo.

2- Si el cliente realiza un Débito para el cual ya realizó la Solicitud de Baja en la EMPRESA, NARANJA tendrá el derecho de descontar de la Liquidación de Pago a la EMPRESA, el importe de los débitos realizados con fecha posterior a la Solicitud de Baja, aún cuando los mismos ya hayan sido efectivamente liquidados y abonados a la EMPRESA.

CUARTA:

NARANJA declara que sin perjuicio de lo que establece la presente propuesta, en el futuro, las partes podrán de común acuerdo, instrumentar modalidades de intercambio de información acordes con la tecnología disponible más conveniente.

QUINTA:

LA EMPRESA se obliga a que si se produjera alguna modificación caso o específicamente contemplado en esta propuesta, especialmente aquellos que afectasen la calidad del servicio, las partes estarán obligadas a negociar de buena fe la incorporación de las cláusulas destinadas a subsanarlas.

HB-P-0312


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




AM-FO-06 REV 04
Rubén Osvald Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

0
/

SEXTA:

La EMPRESA reconoce a favor de NARANJA, en concepto de gastos administrativos y operativo: el arancel detallado en el Anexo II e condiciones además del porcentaje de Costos Comerciales Conjuntos de correspondir). Este importe será deducido automáticamente por NARANJA en la liquidación correspondiente.

SEPTIMA:

NARANJA se obliga mensualmente, en el día y en la entidad bancaria pagadora establecidos en el Anexo I de condiciones, a abonar a LA EMPRESA el importe correspondiente a los débitos previa deducción del arancel convido, gestiones comerciales conjuntas (en caso de corresponder) y descuentos fiscales, de acuerdo a la legislación vigente.

OCTAVA:

La presente propuesta se podrá, rescindir sin necesidad de expresión de causa por las partes y, debiendo en el caso como única obligación comunicar a LA OTRA PARTE tal decisión en forma fehaciente con una antelación mínima de treinta (30) días corridos. El uso de tal facultad no genera derecho a indemnización alguna por ningún concepto.

NOVENA:

NARANJA no asume ninguna responsabilidad por los servicios que presta LA EMPRESA o sus dependientes, como tampoco por las consecuencias inmediatas o inmediatas que puedan surgir por la relación de ésta con sus afiliados siéndole a NARANJA una mera receptora de los pagos en las condiciones precedentemente establecidas. La EMPRESA se compromete a notificar a cada uno de sus afiliados de los alcances de la presente propuesta, en especial de la relación con NARANJA.

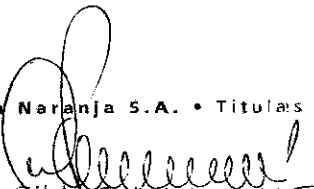
DECIMA:

La presente propuesta constituye la totalidad del acuerdo entre NARANJA y LA EMPRESA con relación a las transacciones en ella descriptas y reemplaza todas las negociaciones, discusiones, acuerdos y entendimientos previos y sean o no escritos, con relación al objeto de la misma.

ABI-FO-02 (REV 01)

RB-P-0312

Tarjeta Naranja S.A. • Titular 081033-6272 • Comercios Amigos 00-555272 • tjetanaranja.com


Gilda Gabriela Roló
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontar




Rubén Osvaldo Avalo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontar

18
12

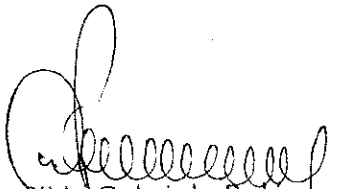
DECIMA PRIMERA:

NARANJA no será responsable ni intervendrá en las controversias que la EMPRESA tenga con cualquiera de los TULARES. Tampoco será responsable por los años, perjuicios, costos y gastos derivados de la falta de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la EMPRESA y que hayan sido reclamados por los TULARES.

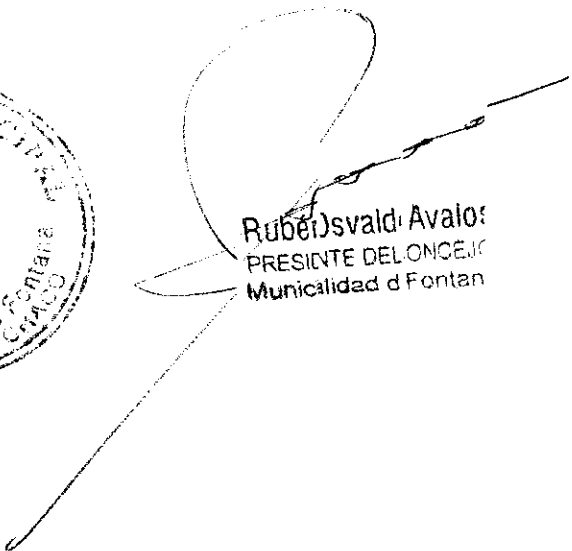
DECIMA SEGUNDA:

Para todos los efectos emergentes de la presente propuesta, se parte, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de....., renunciando a cualquier otro foro o jurisdicción que pudiera corresponder.

.....
Firma del Representante de
Naranja


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Svaldi Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ABM-0-026 EV014

HB-P-0312

07/11

ANEXO II DE CONDICIONES

1. ARANCEL
2. DIA DE PAGO: 15 días siguiente de la fecha de presentación mensual.
 15 días subsiguiente de la fecha de renovación mensual.
3. ENTIDAD PAGADORA
- Banco Sucursal Cuentas corrientes
- Número de cuenta Caja de ahorro
- Costo de acreditación

.....
Firma del Representante de
Naranja


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ABFO-026REV014

49

ANEXO III - ACEPTACION DE LA PROPUESTA DE DEBITO ATOMICO

Córdoba de de 20....

Sres. Representants de
TARJETA NARANJA S.A.
LA TABLADA 451 -CORDOBA

Presente

Referencia: "Propuesta de Débito Automático....."

En mi carácter de representante / apoderado de la empresa.....
CUIT....., mediante la presente, les comunico mi
consentimiento y aceptación la propuesta de fecha de de 20.....
formulada por ustedes, la cual versa sobre la Adhesión al sistema de Débito
Automático de la empresa.....

sin otro particular, lo saludo atentamente.

.....

firma y declaración del Representante de CA

DNI:


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Brian Osvaldo Avos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ABMO-0261EV014

HB - P - 0312

11/11

DTOS DEL COMERCIO AMIGO

DATOS GENERALES

Denominación:.....

Cantidad de cliente actual (aprox):

DATOS DE FACTUACIÓN

Frecuencia de Facturación el Servicio al Cliente: Mensual Trimestral

Otro.....

Día de Facturación al Cliente
(Resaltar día correspondiente)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Día de Vto. de la factura del

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Cliente:
(Resaltar día correspondiente)

Importe Cuota Promedio que se Factura al Cliente por el bien o servicio
\$.....

DATOS DE LA PRESENTACIÓN A NARANJA

Frecuencia de Presentación del Débito Aut. a Naranja: Mensual Trimestral

Otro.....

DATOS DE CONTACTOS

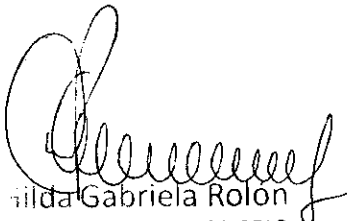
Sector	Apellidos y Nombre	Telefono	Email
Sistemas			
Facturación de Servicios			
Comercial			
Atención al Cliente			

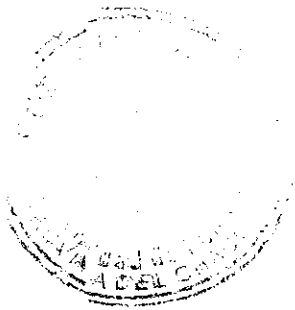
Nota: ante modificaciones a esta información notificarlo a la dirección de correo electrónico: debitosautomaticos@tarjetanaranja.com.ar

ABFO-026REV014

FB-P-0312

Tarjeta Naranja S.A. • Titulares 081-333-6272 • Comercios Amigos: 10-556272 • tarjetanaranja.com


Lidia Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubi Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana